

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2025-IVP-CS

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 14:00 horas del día 06 de mayo del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200231, TRAMO: EMP. PI-675 (CHIRINOS LAQUE) - SAMANGA- CALVAS DE FLORES (KM 10+505), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION de las ofertas, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular presidente
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular Primer Miembro
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular Segundo Miembro

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura da la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 15/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	17/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	27/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20526555288	VENTA Y SERVICIOS GENERALES REYNA DEL CISNE S.R.L.	16/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20564131203	EMPRESA UNION KAQUIABAMBA E.I.R.L.	29/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20600955609	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.	23/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20609618541	GRUPO INMARTH CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20610212876	SERVICIOS GENERALES COREMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20610269622	AN. AY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20611535008	RICAME CONSTRUCCION & CONSULTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	Válido

2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentándose tres (03) postores**, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/N.Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20610212876	CONSORCIO VIAL CHIRINOS	20610212876	30/04/2025	19:25:10	Valido
2	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061	30/04/2025	23:48:44	Valido
3	20564131203	CONSORCIO VIAL PIURA	20564131203	30/04/2025	19:51:05	Valido

3. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de Selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen las ofertas de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y de la del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, de la Ley N°30225 y **determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.**

De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de

selección, el comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

3.1. CONSORCIO VIAL CHIRINOS

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06, Anexo 8 el postor cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección se verifica que el postor cumple con presentar lo requerido de acuerdo a las bases integradas. en consecuencia, es **ADMITIDA** su oferta.

3.2. R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225(documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 06, Anexo 8 y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

En la pág. 41, numeral 38, requisitos de calificación, pagina 42 literal B.4 experiencia del personal clave, correspondientes al numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento, se procedió a realizar la verificación de la experiencia del profesional propuesto: Ing.Treisi Yamilet Roman Condorhuanca, con la finalidad de acreditar experiencia requerida adjunta el certificado de trabajo emitido por la empresa Ing. Chalco Castillo Karen Yahaida, por lo que el comité procedió a verificar a través del Buscador Público del SEACE (ahora OECE), el cual permite encontrar los procedimientos de selección que convocan las entidades públicas y demás acciones de la etapa de ejecución contractual, encontrándose que el contratista en calidad de Inspector para el Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal TRAMO III Emp.1577 - Kcuca, TRAMO V Amancay ¿ Albarrosin y TRAMO VI Puente de Parcco – Huasaray, según Contrato N 047-2020-GM/MPP-PROC es la Ing. Chalco Castillo Karen Yahaida y no la Ing.Treisi Yamilet Roman Condorhuanca, de acuerdo a como se muestra en la búsqueda:

CONTRATO N°047-2020-GM/MPP-PROC

Descripción del Contrato/Orden de Compra o Servicio: Mantenimiento de Servicios de Ingresos para el Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal TRAMO III Emp.1577 - Kcuca, TRAMO V Amancay ¿ Albarrosin y TRAMO VI Puente de Parcco – Huasaray

Concedente: CHALCO CASTILLO KAREN YAHADA

Monto Contratado: 48,944.00

Fecha de suscripción del contrato/Modificación de la orden de compra o servicio: 20/08/2020

Fecha de Publicación del Contrato: 02/09/2020

Fecha de Inicio de Vigencia del contrato: 21/08/2020

Fecha de Fin de Vigencia del contrato: 31/12/2021

Situación: EJECUCIÓN

Destinatario de Pago: CHALCO CASTILLO KAREN YAHADA

Nº	Numero de ítem	Fecha de Pago	Total
1	1	2020-08-10 00:00:00.0	4,894.40
2	2	2020-10-12 00:00:00.0	6,973.07
3	3	2020-11-12 00:00:00.0	6,973.07
4	4	2020-12-14 00:00:00.0	6,973.07
5	5	2021-01-29 00:00:00.0	1,223.60
6	6	2021-02-26 00:00:00.0	1,223.60
7	7	2021-03-31 00:00:00.0	1,223.60
8	8	2021-04-30 00:00:00.0	1,223.60
9	9	2021-05-31 00:00:00.0	1,223.60
10	10	2021-06-30 00:00:00.0	1,223.60
11	11	2021-07-30 00:00:00.0	1,223.60
12	12	2021-08-31 00:00:00.0	1,223.60
13	13	2021-09-30 00:00:00.0	1,223.60
14	14	2021-10-29 00:00:00.0	1,223.60
15	15	2021-11-30 00:00:00.0	1,223.60
16	16	2021-12-30 00:00:00.0	1,223.60
17	17	2021-12-30 00:00:00.0	2,447.19

Nº	Mnto.	Ítem	Descripción CUBED	Descripción	Fecha de Suma Pro Contratada	Lugar de la ejecución de la prestación	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
1	1	1	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS	Servicio de Inspector para el Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal TRAMO III Emp.1577 - Kcuca, TRAMO V Amancay ¿ Albarrosin, TRAMO VI Puente de Parcco Huasaray	2020-08-02 13:50:11.0	CUCO/PARROQUIAL	SERVICIO	1	48,944.00

Ante lo evidenciado e indicado estaríamos ante un documento inexacto generando un incumplimiento de los Términos de Referencia, además de generar dudas razonables para el comité considerando que existe un contrato de inspector que deviene de un proceso de selección que indica una fecha de inicio y de fin de vigencia de contrato y este nombre de una persona distinta a la descrita en la constancia adjunta,



Del numeral 38, requisitos de calificación, pagina 41 literal B.2 Infraestructura Estratégica, correspondientes al numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento, al folio 63 compromiso de alquiler de infraestructura estratégica, considerando que es un documento de carácter privado no se adjunta el documento de identidad -DNI- de la persona que suscribe el mismo, siendo el DNI el principal instrumento para acreditar la identidad de una persona en el Perú y es requerido para realizar trámites y diversos actos civiles, no pudiéndose acreditar la identificación de la persona que suscribe el documento de conformidad con la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; así mismo al realizar la verificación del RUC de quien suscribe el mencionado documento, se identifica que en la ficha RUC no se identifica dirección, sin embargo al ser verificado en la pagina el RNP se pueden identificar que la dirección que identifica es: Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - WANCHAQ (**Según información declarada en la SUNAT**), es necesario precisar que, conforme a las bases integradas, literal B.2 Infraestructura estratégica, que correspondientes al numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento, señala como requisito que el "postor deberá contar con oficina y/o almacén en el lugar donde se ejecutará el servicio", pero como se aprecia la persona que está suscribiendo el documento de compromiso según la información proporcionada en la oferta que al ser contrastada con las páginas que contienen información de carácter público-Registro Nacional e Proveedores - RNP, se aprecia una dirección que no corresponde al lugar donde se ejecutará el servicio, por lo tanto, por lo tanto No responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia.



como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta.

3.3. CONSORCIO VIAL PIURA

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225(documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

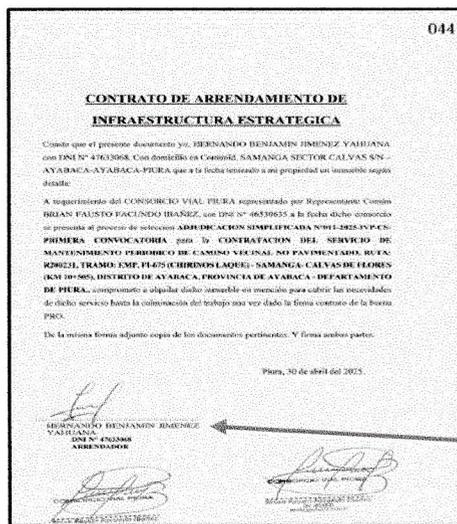
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta el Anexo 05, folio 37 y 38, no cumple con lo establecido en la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, dado que ambos consorciados no establecen la obligación que van a ejecutar del servicio, además que el integrante del consorcio señala una obligación cuyo objeto es distinto al que se ejecutara, es decir es servicio, no obra; y conforme a la directiva de consorcios precisa que el contenido mínimo de la promesa de consorcio no es subsanable.

1. BREDA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	30%
* LIQUIDACION DE OBRA	

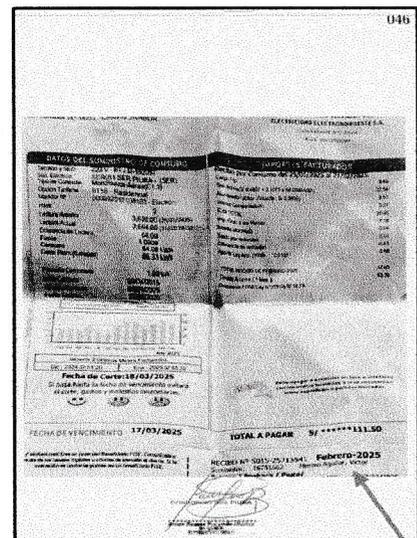
y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

En la pág. 41, numeral 38, requisitos de calificación, pagina 42 literal B.4 experiencia del personal clave, correspondientes al numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento, se procedió a realizar la verificación de la experiencia del profesional propuesto: Ing. Darwin Hyomson Perez Perez, con la finalidad de acreditar experiencia requerida adjunta el certificado de trabajo emitido por la Municipalidad Inkawasi (folio 92) indicando que ha laborado en calidad de Residente De Obra, así mismo la Empresa DASA INGENIERIA y CONSTRUCCION SAC emite un certificado a nombre del mismo profesional indicando que ha laborado en calidad de Residente de Obra, sin embargo el requisito solicitado entre otros cargos es como Residente de Servicio, no como Residente de Obra.

Del numeral 38, requisitos de calificación, pagina 41 literal B.2 Infraestructura Estratégica, correspondientes al numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento, al folio 46 de la oferta, el recibo de luz describe un nombre distinto a quien esta suscribiendo el contrato de arrendamiento de la infraestructura



Suscribe en calidad de arrendador: Hernando Benjamín Jiménez



Nombre del Titular del Suministro Merino Aguilar Victor

Por tanto no está acreditando la posesión del inmueble sujeto al alquiler, y como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta.

RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	CONSORCIO VIAL CHIRINOS	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
2	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
3	CONSORCIO VIAL PIURA	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida

4. EVALUACION DE OFERTAS

En esta etapa se procede a evaluar las ofertas admitidas, asignando puntaje al factor PRECIO y determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

de acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE Pi = Om x PMP Oi	BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO VIAL CHIRINOS	S/ 472,725.00	100 puntos	+ 5% (SI)	105 puntos	1°

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuo con la calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			CONSORCIO SAMANGA																								
A	CAPACIDAD LEGAL		NO APLICA																								
	HABILITACIÓN																										
	Requisitos:																										
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		El postor cumple con acreditar el equipamiento estratégico acuerdo a las Bases Integradas.																								
B1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																										
	Re Requisitos:																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	NIVEL TOPOGRAFICO	01	2	ESTACION TOTAL	01	3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN	01	4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3	01	5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01	6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	02	7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	01
	ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD																							
	1	NIVEL TOPOGRAFICO		01																							
	2	ESTACION TOTAL		01																							
	3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN		01																							
	4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3		01																							
5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01																									
6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	02																									
7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	01																									
Acreditación:																											
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.																											
B2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																										
	Requisitos:																										
	Contar con un almacén debidamente identificado, dentro de la jurisdicción del tramo a intervenir																										
	Acreditación:																										
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.																											
B3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE																										
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		El postor cumple con acreditar la formación académica de acuerdo a las Bases Integradas.																								
	Requisitos:																										
	JEFE DE MANTENIMIENTO: Ingeniero Civil, colegiado.																										
	Acreditación:																										
	El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.																										
En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.																											

B.3.2	<p>CAPACITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con Cursos en Mantenimiento Periódico de Vías Vecinales, con una duración mínima 60 hrs. lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificado y/o constancia y/o diploma.</p>	El postor cumple con acreditar la capacitación acuerdo a las Bases Integradas.
B4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE MANTENIMIENTO: 01 JEFE DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil. <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	El postor cumple con acreditar la experiencia del personal clave de acuerdo a las Bases Integradas.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,418,175.00 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y cinco con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,181.25 (Ciento dieciocho mil ciento ochenta y uno con 25/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Vías Vecinales y /o departamentales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	El postor cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerido de acuerdo a las Bases Integradas.

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION		
CONSORCIO VIAL CHIRINOS	S/ 472,725.00	105 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

6. ACUERDOS ADOPTADOS

- El comité de selección, DA POR CONCLUIDO el acto de evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;
- El comité de selección indica que debido a la acumulación de actos administrativos se han tenido que ir realizando reprogramaciones a fin de poder desarrollar el acto de evaluación y calificación de forma progresiva e ir atendiendo cada procedimiento de selección conforme a su desarrollo lo amerita, en ese sentido los actos de evaluación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2025-IVP-CS, se vieron retomados al día 09.05.2025 y se volverá a citar para el siguiente acto al día 12.05.2025.
- El comité de selección por unanimidad determina concluir la etapa de evaluación y calificación y procederán en la fecha establecida a otorgar la buena y su notificación correspondiente.

Siendo las 18:30 horas del día 09.05.2025 se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



(Presidente Titular)



(Primer Miembro Titular)



(Segundo Miembro Titular)

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2025-IVP-CS

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 12:00 del día 12 de mayo del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconformado mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200231, TRAMO: EMP. PI-675 (CHIRINOS LAQUE) SAMANGA- CALVAS DE FLORES (KM 10+505), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- | | |
|---|-------------------------|
| • CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA | Titular presidente |
| • GUISELA CULQUICONDOR NEIRA | Titular Primer Miembro |
| • JULIO AGUILAR ROSADO | Titular Segundo Miembro |

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es REANUDAR la etapa de la Admisión, evaluación y calificación de Ofertas y otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200231, TRAMO: EMP. PI-675 (CHIRINOS LAQUE) SAMANGA- CALVAS DE FLORES (KM 10+505), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA:

1. ACTOS:

a) RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	CONSORCIO VIAL CHIRINOS	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
2	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
3	CONSORCIO VIAL PIURA	No cumple con los documentos de presentación obligatoria, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida

b) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$	BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO VIAL CHIRINOS	S/ 472,725.00	100 puntos	+ 5% (SI)	105 puntos	1°

c) RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN		
CONSORCIO VIAL CHIRINOS	S/ 472,725.00	105 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO VIAL CHIRINOS** integrado por **SERVICIOS GENERALES COREMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20610212876 y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C** con RUC N°20602379842 y conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento, aprobado por D.S 344-2018-EF, se procede a notificar dicho acto a través del SEACE, según detalle siguiente:

POSTOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICADO	OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO VIAL CHIRINOS integrado por SERVICIOS GENERALES COREMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20610212876 y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C con RUC N°20602379842	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2025-IVP-CS, MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: R200231, TRAMO: EMP. PI-675 (CHIRINOS LAQUE) SAMANGA- CALVAS DE FLORES (KM 10+505), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 472,725.00

Siendo las 13: 12 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



(Presidente Titular)



(Primer Miembro Titular)



(Segundo Miembro Titular)